

YERBA BUENA,

09 FEB 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETOR 072

Charles.

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 16.292-M17 (I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad comunica que, a solicitud de la Dirección de Medio Ambiente, se pidió la contratación de Servicio de Seguridad Adicional a la Policía de Tucumán, para evitar la instalación de vendedores ambulantes los días previos a las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, por lo que solicita su pago correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto agrega a fs. 2 fotocopia de la nota cursada por dicho Secretario al Sr. Jefe de Zona II - URN - Policía de Tucumán, Comisario Principal Juan Santucho, mediante la cual solicitó el Servicio de Seguridad Policial Adicional que nos ocupa;

Que a fs. 2 vta. el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil expresa: "...Se deja constancia que el valor real de pago a facturar por Policía Adicional será de \$ 20.117,20 (pesos veinte mil ciento diecisiete con veinte sobre 100)...";

Que a fs. 3 interviene Jefatura de Gabinete, sin formular objeción al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, a los fines solicitados, la Secretaria de Hacienda agrega Recibo C N° 0001-00013617 de fecha 11/01/18, emitido por la Dirección General de la Policía de Tucumán – Servicios, por el importe total de \$ 20.117,20 (pesos veinte mil ciento diecisiete con veinte centavos) en concepto de: "Servicio Policía Adicional discontinuo prestado los días 23, 24 y 25 Dic 2017 y 30, 31 Dic y 1° Enero 2018" (fs. 4);

Que a fs. 6 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 6 (pie) interviene Contaduría General, dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 7/7 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogado Guillermo Yanicelli Touceda) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 4), el que dice: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras.";

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 4), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 8 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D EC R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Dirección General de la Policía de Tucumán – Servicios, CUIT N° 30-70234451-0, con domicilio en calle Italia 2601 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Recibo C N° 0001-00013617 de fecha 11/01/18, por el importe total de \$ 20.117,20.- (pesos veinte mil ciento diecisiete con veinte centavos), de conformidad con lo considerado.-

M



DECRETO 072

09 FEB 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

DEPARTAMENTO

EJECUTIYO

COMM

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE .-

Ale sec

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SUB-DIRECTO FE BENTAS
HUNICIPALIDAD DE VERSA BUENA

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUEMA